



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 27 DE 2023**  
**(24 de enero de 2023)**

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Decreto 1083 de 2015 y, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria pública **ANA MARÍA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179 en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 03 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2023, se realizó nombramiento en encargo a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 3 de enero de 2023.

Que, mediante oficio con radicado IDPAC No. 20234000172393 del 23 de enero de 2023, la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, presentó renuncia al nombramiento en encargo del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015: *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”.*

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción al funcionario público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Etnias, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar dicho empleo según formato de verificación de requisitos mínimos elaborado por el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC.

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario aceptar la renuncia al nombramiento en encargo del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 y, realizar el nombramiento en encargo en el empleo Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del IDPAC.

**RESUELVE:**

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



# IDPAC



## RESOLUCIÓN No. 27 DE 2023 (24 de enero de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO 1. ACEPTAR** la renuncia al nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, a partir del 24 de enero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. ENCARGAR** a partir del 24 de enero de 2023 del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al funcionario público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Etnias de la Entidad.

**ARTICULO 3. ORDENAR** la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229 y al funcionario público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		24-01-2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.